



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA
PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de La Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE OMAÑA, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2654933



ACTA N° 030-2026-CE-EPS/OXI

NO RECEPCIÓN DE PROPUESTA

Que, siendo las 18:33 p.m. del día de hoy miércoles 24 de junio de 2026, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pichari-Oficina de Abastecimiento, reunidos los integrantes del comité especial consignados con Resolución de Alcaldía N°13-2026-A-MDP/LC., de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley N°29230, aprobado por Decreto Supremo N°038-2026-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N°29230), responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora.

Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE OMAÑA, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2654933

Cumpliendo con lo establecido por la referida ley y encontrándonos en la FASE III: PROCESO DE SELECCIÓN –artículo 89, literal 89.1. señala que es obligatoria la participación del notario público o juez de paz para la presentación de propuestas y adjudicación de la pro, de corresponder, en los casos que se presenten más de una expresión de interés; y para el otorgamiento de la buena pro para los casos en los que haya presentado más de un postor. En ese sentido, se extendió una invitación al Juez de Paz en calidad de veedor, considerando que su presencia brinda mayores garantías de transparencia y legitimidad al proceso.

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-MDP-EPS/OXI-3

El presidente y primer miembro titular del Comité Especial, Econ. Tito Soto Escobar, da inicio a la sesión señalando lo siguiente:

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento correspondiente, los postores debían presentar sus propuestas dentro del plazo establecido. No obstante, el Comité informa que, al vencimiento de la fecha y hora programadas para la recepción de propuestas (24 de junio de 2026, a las 18:00 horas) y culminado el período de tolerancia de treinta (30) minutos, **no se recibió ninguna propuesta.**

Pichari, 24 de junio de 2026

Presidente y Primer Miembro
(TITULAR)

ECON. TITO SOTO ESCOBAR
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

**TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA
PRIVADA SUPERVISORA**

En el Marco de La Ley N°29230 - Obras por Impuesto



**PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE OMAJA,
DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2654933**

Segundo Miembro
(SUPLENTE)

ING. MAURO AUPA MOREYRA
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Tercer Miembro
(TITULAR)

LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO